



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

S&P Global Ratings ha mejorado a Banco Sabadell la perspectiva del rating a largo plazo a positiva desde estable, ratificando los ratings a largo y corto plazo en “BBB+ / A-2”, respectivamente, con fecha de ayer.

La perspectiva positiva refleja la posibilidad de que el rating a largo plazo sea mejorado en los próximos 18-24 meses si se atenuasen los riesgos sectoriales para los bancos que operan en España y Banco Sabadell fortaleciese más sus ratios financieras.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Alicante, 30 de abril de 2024